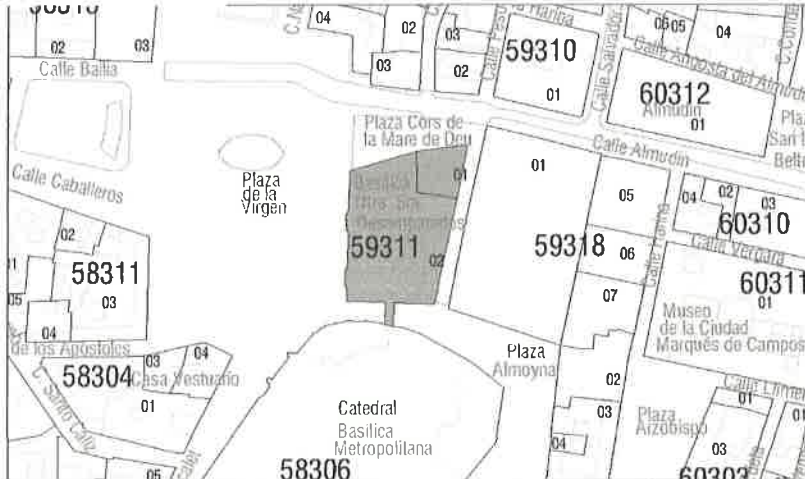


1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AEREA



DIRECCIÓN Plaza de la Virgen 9

DENOMINACIÓN Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados

REFERENCIA CATASTRAL 5931102 Y12753B

COORDENADAS UTM 30S 725914 E 4373124 N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34

BARRIO 1.1 La Seu

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Estructural. (RI1277) - PEPRI Seu-Xerea. BOP 26/02/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Total

IMPLANTACIÓN En esquina pasante

P. Piso Total

SUPERFICIE 982.75 m2

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado TITULARIDAD: Arzobispado de Valencia

USOS Actual SP-6 Dotacional Religioso (Dre)

Propuesto S-AT Dotacional Asistencial/S-ED Educativo-cultural

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ha sido objeto de intervenciones de restauración integrales e incluso de ampliaciones y dotaciones de áreas expositivas

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL/PARCIAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Real Decreto 1753/1981 de 5 de Junio [BOE 10.08.81. Número 190]

CATEGORIA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-029

BIENES MUEBLES: Contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV. Ver en [www.cult.gva.es/dgpa](http://www.cult.gva.es/dgpa)

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia.
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Palau de la Generalitat.



**6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES****DESCRIPCIÓN**

La Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados, de Valencia, se construyó entre los años mil seiscientos cincuenta y dos y mil seiscientos sesenta y siete, conforme al proyecto de -Diego Martínez Ponce.

El edificio es de planta rectangular, exenta y, al interior presenta una interesante solución arquitectónica que articula el recinto central con, los restantes espacios por medio de siete grandes pórticos y el arco triunfal, que cobija la hornacina donde se venera la imagen de la Virgen.

Lo que más destaca del templo es su cúpula, de dieciocho con cincuenta metros de anchura, en su eje mayor, rematada por linterna y cupulín. Desde el punto de vista artístico, lo más interesante es la decoración de esta cúpula, pintada al fresco, por Palomino, en mil setecientos uno, representando la Gloria, y en la Capilla de la Comunión, los lienzos del Apostolado y los frescos de la bóveda, debidos a Ramón Stolz Viciano.

El camarín de la Virgen, tal como hoy aparece, es de gusto neoclásico, con profusión de mármoles en muros, pilastras y columnas.

(Fuente: Real Decreto 1753/1981 de 5 de junio. Publicación: BOE 10.08.81. Número 190)

**PARCELA**

El solar que ocupa la Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados desde el siglo XVII siempre ha disfrutado de una posición privilegiada dentro de la vida urbana de la ciudad de Valencia. Esta ubicación se ha mantenido desde época romana. Está comprobado que el origen de la plaza de la Virgen (antigua plaza de la Seo) no es otro que la antigua plaza del foro romano, alrededor del cual se articulaban los principales edificios públicos de la ciudad. En época visigoda se seguiría con esta posición preeminente, al haberse delimitado el área episcopal en sus cercanías. Durante la etapa islámica en sus inmediaciones se encontraban la mezquita aljama y el alcázar. Finalmente, la conquista cristiana sancionó esta situación especial con la instalación de la catedral, del ayuntamiento y del palau de la Generalitat.

En el año 1994 dentro de los estudios previos para la restauración de la Basílica se realizó una intervención arqueológica para conocer el estado y características de la cimentación del edificio. El hallazgo más relevante fue la aparición del enlosado de la plaza del foro romano, en perfecto estado de conservación, ocupando el subsuelo de la Basílica desde la calle de la Leña hasta la plaza de la Virgen. Además, en la calle de la Leña se documentó el límite oriental de la plaza del foro al encontrarse el final de la última grada y el canalillo para la evacuación de aguas pluviales.

Estos hallazgos coinciden con las descripciones efectuadas por J.V. del Olmo que en su libro "*Lithologia*", escrito en 1653, comenta todos los restos arqueológicos y arquitectónicos que fueron apareciendo durante la apertura de las zanjas para la construcción de la Basílica. Señala el descubrimiento de varias inscripciones completas de tipo honorífico. Dichas inscripciones se fueron recogiendo y se colocaron todas juntas y a la vista en la fachada occidental del nuevo edificio, donde aún se pueden contemplar.

De las descripciones de Del Olmo quizá la más interesante sea la referida al hallazgo de 3 gradas, es decir una escalinata, por las que desde la parte sur se bajaba al suelo enlosado de la plaza del foro. Aunque de una forma algo difusa Del Olmo parece situar este hallazgo hacia el centro de la Basílica. Junto a los descubrimientos del contiguo solar de l'Almoína, se puede concluir que la mitad norte de la Basílica se encuentra sobre la que fuera plaza del foro romano y la mitad sur se asentaría encima de alguno de los edificios públicos que se abrían a esta plaza.

En 1651 la Cofradía adquiere las casas del Arcediano para la construcción de la Basílica. Estas casas, una grande y otra pequeña, ocupaban aproximadamente los dos tercios de la manzana casi rectangular de la parcela actual. En el plano de Manceli (1608) se aprecia una gran casa con un amplio patio interior y un edificio de pequeñas dimensiones que se deben corresponder con las casa del Arcediano. Colindantes y al norte se observan unas edificaciones que recaen a un espacio descubierto. Por tanto, parece claro que la primera construcción de la Basílica tendría como límite norte ese espacio descubierto.

La construcción de la Basílica se efectúa sobre el solar que hemos descrito anteriormente, durando las obras desde 1652 hasta 1667. A partir de esa fecha, la Cofradía muestra interés por comprar las casa que todavía quedaban en la manzana. En 1686 se completó el programa de adquisiciones. En 1775 se derriban estas edificaciones y se levanta un nuevo edificio anexo a la Basílica.

Vicente Gascó en 1775 fue el autor de la pequeña capilla de la Comunión. Fue posiblemente en el transcurso de estas obras cuando se amplió el tramo de fachada principal de la Basílica recayente a la plaza de la Seo.

Fuente: *Equipo redactor*

**REAL BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS**

*Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia". Redactado por Arturo Zaragoza Catalán y Federico Iborra Bernad. [Ficha 58]*

Desde la Edad Media se había venerado la imagen de la Virgen de los Desamparados en una capilla de la Catedral de Valencia, decidiéndose en 1623 construir una capilla mayor. Tras la desaparición de la peste de 1647, atribuida a la Virgen, se decidirá la construcción de un nuevo templo exento, solicitándose trazas a varios arquitectos de diferentes lugares. Fue el

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BIC-PI

5931102

conde de Oropesa, uno de los promotores de la fábrica, quien escogió el diseño definitivo que ejecutaría el maestro requenense Diego Martínez Ponce de Urrana a partir de 1653. No se conoce al autor de la traza, si bien se viene considerando que fuera de la mano de este mismo maestro, del que se conoce su participación en la Catedral o San Juan del Mercado.

La novedosa planta oval contenida dentro de una caja cerrada se puede relacionar con la Iglesia de Santa Ana de los Palafrereros en Roma, de Vignola. Originariamente la cúpula estuvo iluminada por la linterna que se aprecia desde el exterior y decorada con esgrafiados blancos, conservados todavía sobre la nueva cáscara que se construiría para servir de soporte al impresionante fresco de Palomino (1701). Los muros se reordenarían según proyecto de Miguel Navarro (1819) con pilastras de mármol y decoración rococó, destacando los medallones pintados por José Vergara. De la misma época data el nuevo altar mayor, proyectado por Vicente Gascó y ejecutado por el también arquitecto Vicente Marzo. Desde el 2005 se vienen realizando distintas intervenciones a cargo de la Universitat Politècnica de València.

PARTES INTEGRANTES

La Basílica en todo su conjunto, Capilla de la Comunión

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: Muros de fábrica de ladrillo macizo sobre zócalo de piedra.

Sistema Sustentante: Bóveda de ladrillo macizo de doble hora en la nave, y capillas abovedadas.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Fachadas, cubierta, estructura espacial interna, camarín, cúpula y pinturas al fresco en intrados

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

- Real Decreto 1753/1981 de 5 de junio. BOE 10.08.81. Número 190.

- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [[http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado\\_bics.asp](http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp)]. Consulta 29.03.2010

- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.

- A.A.V.V.: "Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia 1995.

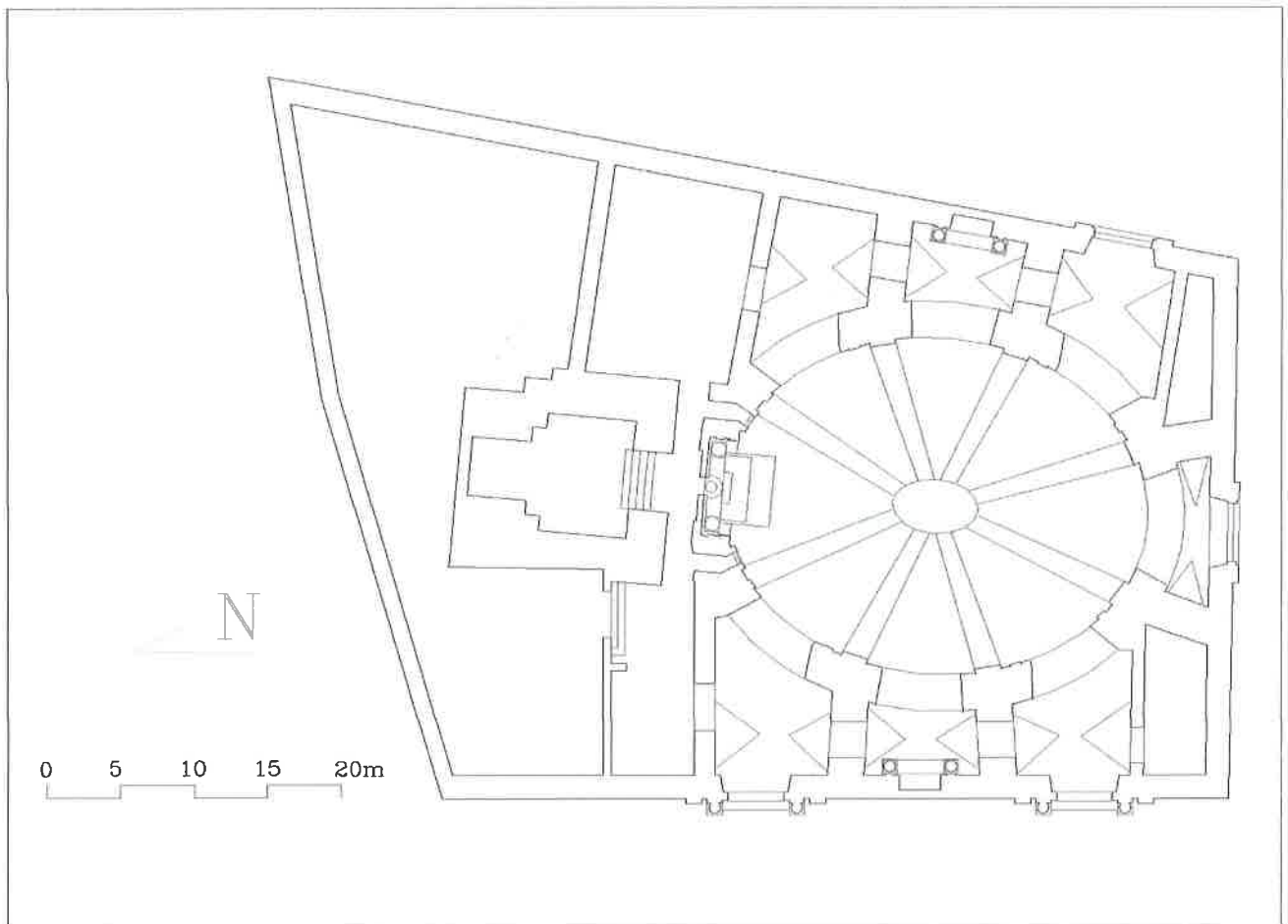
INTERVENCIONES RECIENTES

En el año 2005 se inicia un largo proceso de intervención bajo la dirección del arquitecto Ignacio Bosch

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

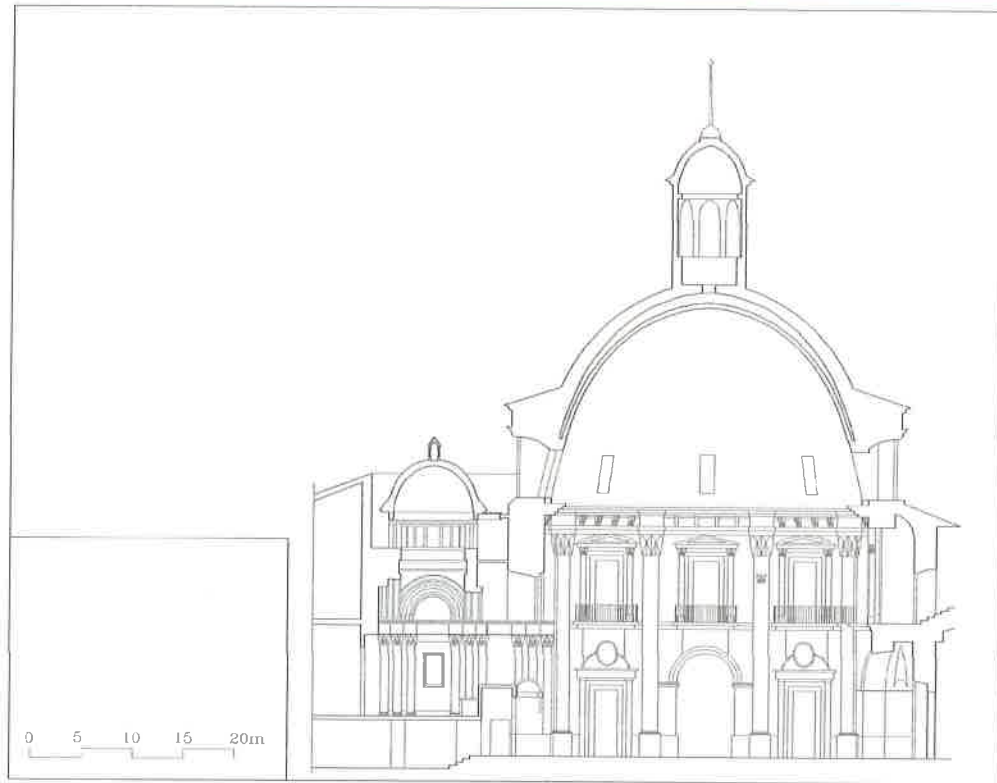
- Arquitectónico    
  Histórico    
  Etnológico    
  Espacios libres y jardines    
  Paisajístico    
  Bienes Muebles

DESCRIPCIÓN GRÁFICA

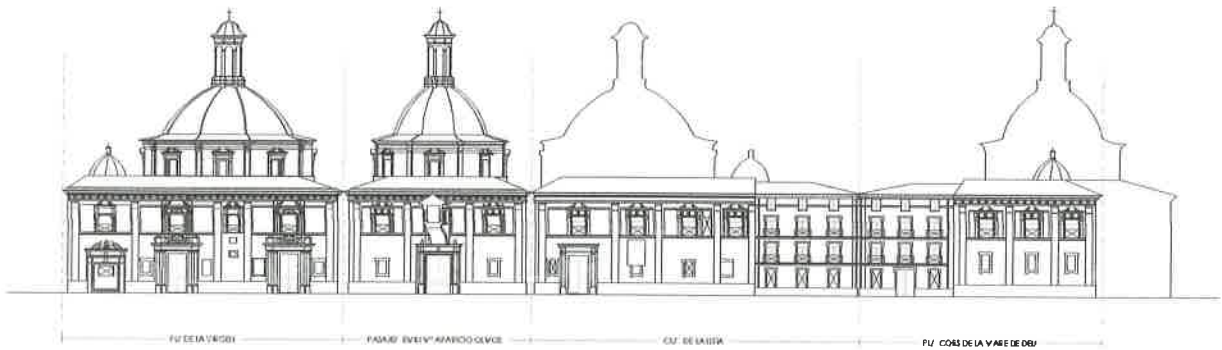


Planta (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)





Sección (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



Alzado (E: 1/1000)



Valentia edetanorun aliis contestanorum vulgo del Cid. Thomas Vincentio Tosca. (1704)



Plano geométrico de Valencia (1892)



Plano de nuevas líneas para la reforma interior de Valencia. (1929)



Fachada recayente a la plaza de la Virgen



Vista general desde la plaza de la Virgen



Vista desde la plaza de la Virgen hacia la plaza de la Almoina



Detalle fachada recayente a la plaza de la Virgen



Fachada recayente a la plaza de la Virgen



Vista general desde la plaza de la Virgen



Vista general desde la plaza de la Virgen



Detalle fachada recayente a la plaza de la Virgen





Vista cubierta cúpula (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista cubierta (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior cúpula (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior detalle decoración (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior detalle decoración (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))



Vista interior (Fuente: [www.jdiezarnal.com](http://www.jdiezarnal.com))

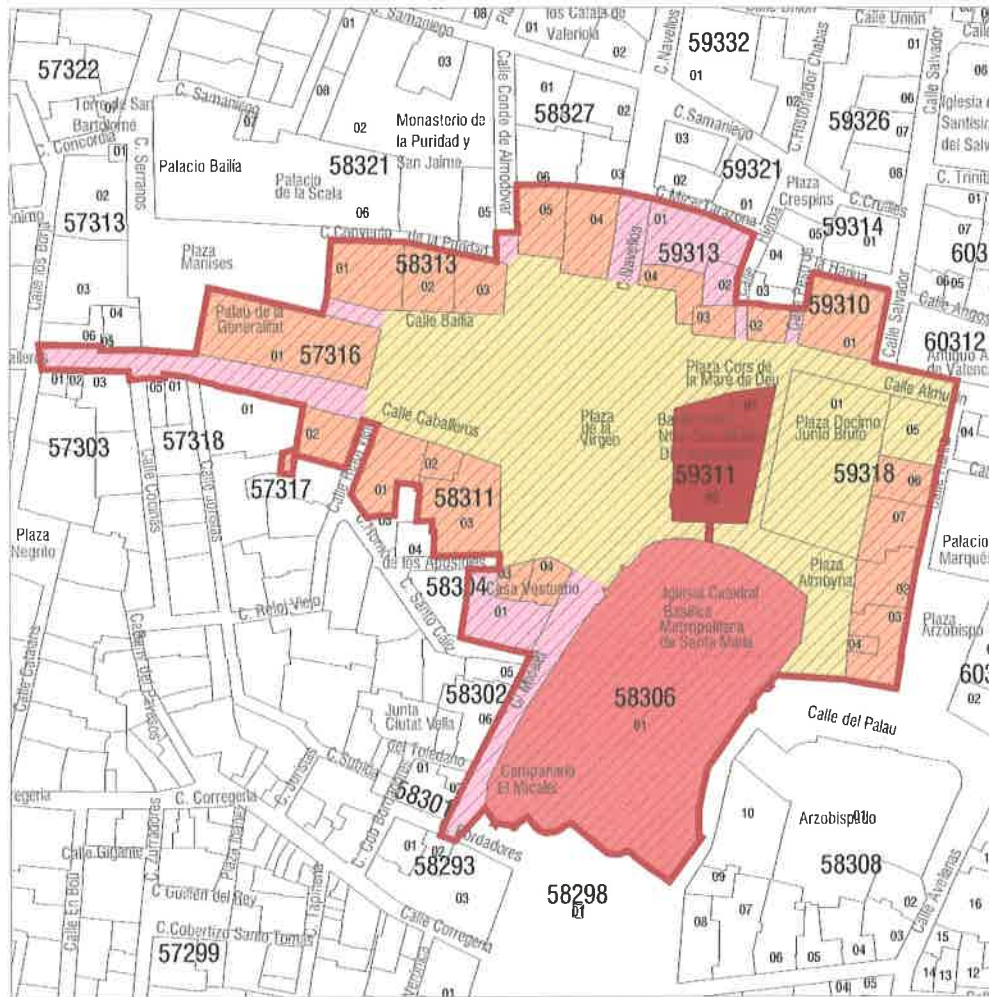


Foto histórica. (Foto J. Laurent. Archivo Jose Huguet)



7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELAS O PARTE DE PARCELAS CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectar visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas que limitan directamente con el bien o que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter urbanístico del ámbito urbano en que se ubica
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enmarcadas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y control del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

#### DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

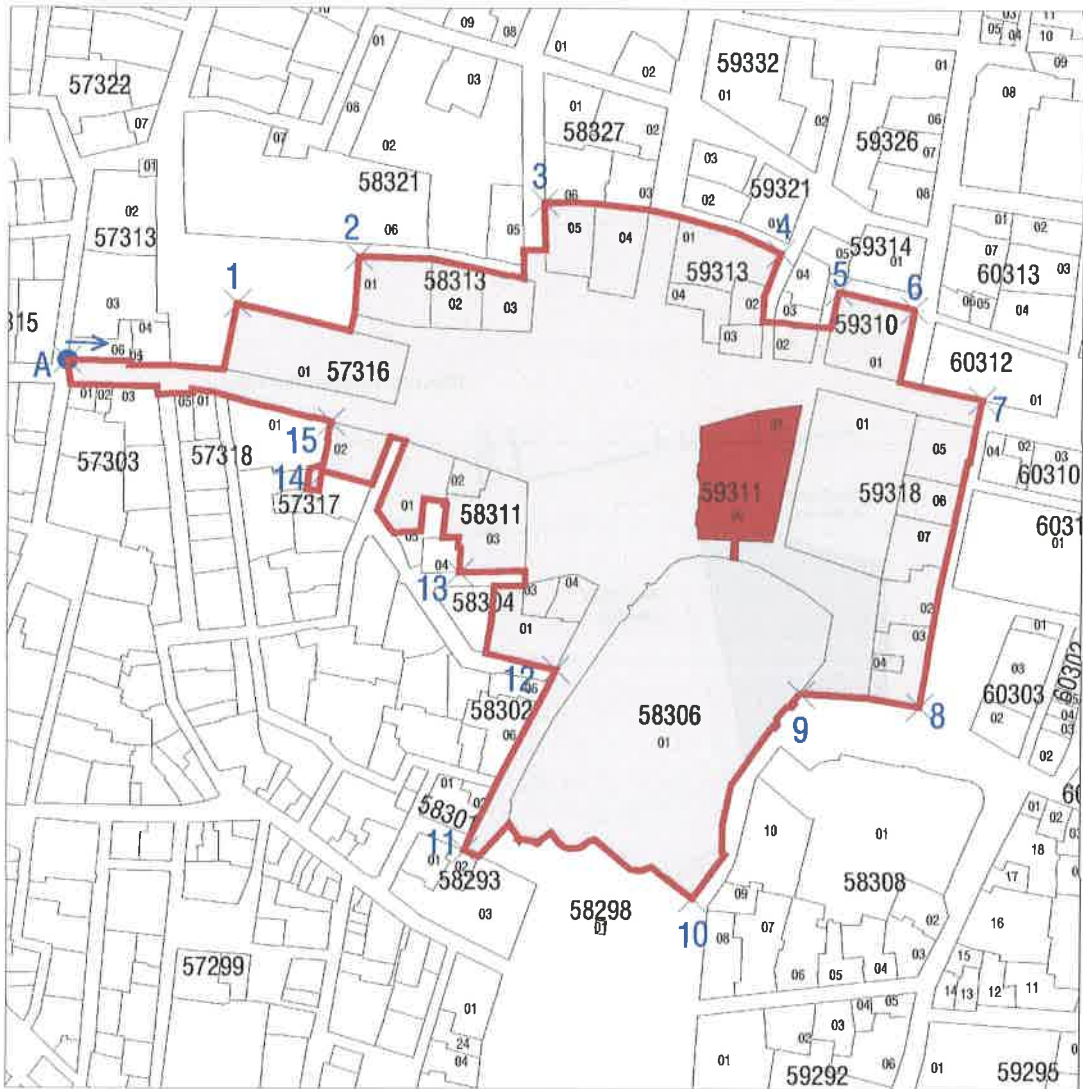
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice suroeste de la parcela catastral 57313-06

LÍNEA DELIMITADORA: La línea se dirige hacia el este por la alineación calle Caballeros hasta el vértice suroeste de la parcela 57316-01. Gira al norte por la alineación este de la plaza de Manises, al este por la alineación sur y de nuevo al norte por la alineación este de esta misma plaza. Gira en sentido este por la alineación sur de la calle Convento de la Puridad e incluye a las parcela 58327-05 y 04, cruza la calle Navellos y continúa al norte por la alineación este de esta calle. Gira al este recorriendo la alineación sur de la calle Micer Tarazona y continúa hacia el sur por la alineación oeste de la calle Hierba hasta el vértice noreste de la parcela 59313-03; cruza la calle Hierba y recorre el linde de la parcela 59314-02. Cruza la calle Peso de la Harina e incluye a la parcela 59310-01. Gira al este por la alineación norte de la calle Almodín y gira hacia el sur por la calle Harina hasta el vértice sureste de la parcela 59318-02. Continúa al oeste por el linde de esta parcela, cruza la plaza Almoyna y recorre la alineación exterior de la parcela 58306; cruza la calle Bordadores, y gira hacia el norte por la alineación oeste de la calle Micalet. Gira hacia el oeste por la alineación norte de la calle Santo Cáliz, y continúa al norte por el linde de la parcela 58304-01. Cruza la calle Horno de los Apóstoles y gira en sentido oeste recorriendo la alineación norte de esta calle. Recorre los linderos traseros de las parcela 58311-03, y 01, cruza la calle Reloj Viejo e incluye a la parcela 57317-02. Continúa al oeste por la alineación sur de la calle Caballeros hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



- PARCELAS O PARTE DE PARCELAS CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- 5 × Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
x	726590	725702	726791	726843	726926	726943	726967	726980	726970	726932	726729	726626	726854	726823	726714	726782
y	4373108	4373185	4373200	4373218	4373202	4373190	4373184	4373159	4373058	4373062	4372998	4373013	4373070	4373101	4373127	4373148



8- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

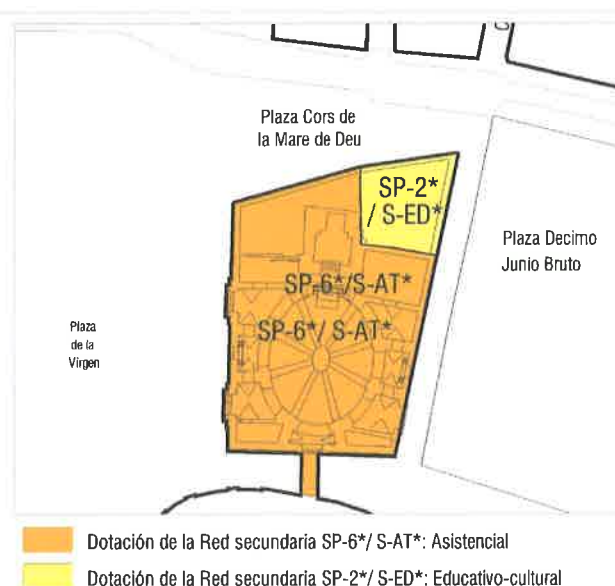
RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:

Plano de régimen urbanístico:



1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. El edificio de la Basílica situado en la parcela 59311-02 tiene protección integral. En él sólo se permiten obras de conservación y restauración.
3. El edificio que ocupa la parcela catastral 59311-01 tiene protección parcial. En este edificio, se permiten, además obras de rehabilitación con redistribución del espacio interior siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar
4. La realización de intervención de carácter integral que se realice en la cubierta de la edificación recayente a la calle Almudín debe eliminar la afección que suponen los elementos de salida a cubierta y las instalaciones. Deberá recuperarse el elemento original de salida a cubierta y proponer una solución para la integración de las instalaciones existentes en la cubierta
5. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se regirá según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
6. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada
7. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizaran actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
8. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA.